



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa con fecha once de marzo de 2014 dictó el siguiente,

“DECRETO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores de edificios públicos de titularidad municipal, del que son sus,

ANTECEDENTES:

1.- En el expediente de contratación del servicio, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2014, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, por la mesa de contratación en sesión de fecha 24/02/2014 se ha formulado propuesta de adjudicación a favor del licitador, **ZARDOYA OTIS S.A. provista de CIF. A-28.011.153**, con el siguiente contenido:

1.1. Precio total: 5.568 € más el IVA por importe de 1.169,28 euros.
Importe anual: 1.392 euros más 292,32 euros de IVA.

1.2.- Mejoras:

1ª.- Ampliación del servicio para atención de averías: De 9,00 a 22,00 horas, de lunes a viernes, y de 9,00 a 22,00 horas, los sábados y domingos. El servicio de 24 horas será cubierto por dos operarios de guardia, en horario de 22,00 a 9,00. Igualmente como mejora en la atención de averías ponen a disposición del Ayuntamiento de Villablino un técnico con ruta asignada exclusivamente a la población de Villablino. Todo ello según memoria detallada.

2ª.- Ampliación de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil por siniestro: Ocho millones de euros.

3ª.- Mejora consistente en la reparación de averías y sustitución de piezas, fuera del mantenimiento correctivo: 1.500 euros anuales.

Se considera que esta cantidad no incluye el IVA correspondiente.

4ª.- Mejora consistente en asumir el coste de las inspecciones técnicas reglamentarias.

2.- El licitador fue requerido a medio de Providencia de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2014 (notificada el día 6), a fin de que presentara la documentación establecida en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en plazo de cinco días.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

Con fecha 10 de marzo de 2014, el licitador presentó en el registro general (nº de entrada 1156) la documentación exigida en la citada cláusula, habiéndose informado favorablemente por los servicios jurídicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Esta Alcaldía es el órgano de contratación competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo avocado la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, avocación que tuvo lugar a medio de Decreto de 29 de enero de 2014.

2º.- De acuerdo con la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y a la vista de la propuesta de la mesa de contratación e informe incorporados al expediente, procede la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil ZARDOYA OTIS S.A., de acuerdo con su oferta.

El órgano de contratación hace suya la propuesta de la mesa de contratación, en la que se ha establecido la siguiente puntuación de los licitadores:

- ZARDOYA OTIS PONFERRADA 9,67 puntos
- ASCENSORES BURGASDIHER, S.L. 8,15 puntos
- ASCENSORES ENINTER, S.L. 5,11 puntos
- ELECTROMECÁNICA DEL NOROESTE, S.A. 1,50 puntos

Por su parte, de la propuesta de la Mesa se ha dado traslado a todos los licitadores, con especificación de la valoración otorgada en cada uno de los criterios de adjudicación.

VISTOS los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, y previa avocación de las mismas, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil ZARDOYA OTIS S.A., provista de CIF. A-28.011.153, el contrato de servicios de mantenimiento de aparatos elevadores de edificios públicos de titularidad municipal que figuran identificados en el anexo del pliego de prescripciones técnicas, con todas y cada de las características y prestaciones técnicas que se recogen en la memoria de la oferta y que forman parte del presente contrato.

Forman parte del contrato administrativo, y con cargo al precio de adjudicación, las siguientes mejoras:

1ª.- Ampliación del servicio para atención de averías: De 9,00 a 22,00 horas, de lunes a viernes, y de 9,00 a 22,00 horas, los sábados y domingos. El servicio de 24 horas será cubierto por dos operarios de guardia, en horario de 22,00 a 9,00. Igualmente como mejora en la atención de averías ponen a disposición del Ayuntamiento de Villablino un técnico con ruta asignada exclusivamente a la población de Villablino. Todo ello según memoria detallada.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

2ª.- Ampliación de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil por siniestro: Ocho millones de euros.

3ª.- Mejora consistente en la reparación de averías y sustitución de piezas, fuera del mantenimiento correctivo: 1.500 euros anuales.

Se considera que esta cantidad no incluye el IVA correspondiente.

4ª.- Mejora consistente en asumir el coste de las inspecciones técnicas reglamentarias.

SEGUNDO.- Fijar como precio total del contrato, la cantidad de cinco mil quinientos sesenta y ocho euros (5.568 €) más el IVA por importe de mil ciento sesenta y nueve euros y veintiocho céntimos (1.169,28 €), que serán abonados en la forma establecida en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Requerir al contratista a fin de que se proceda a la formalización del contrato, en los términos y plazo establecidos en la cláusula 19ª.2 del Pliego (máximo de cinco días hábiles desde la notificación de la adjudicación).

A su vez, notificada la presente adjudicación y hasta 15 días después de la firma del contrato, el Coordinador o Delegado de la Adjudicataria del servicio presentará al Ayuntamiento el programa detallado de servicio a prestar durante el tiempo que dure esta contratación (cláusula 5.2 del pliego de prescripciones técnicas).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al contratista y a los demás licitadores, y disponer la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento”.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino once de marzo de 2014.

Vº Bº,
LA ALCALDESA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.